

ACUERDO N° 236-46-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACIÓN 4 C31

CONCEPCIÓN, 22 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 46 del día de hoy; la observación 4 C31 según carta presentada por don Miguel Osorio Valdivia; el acuerdo del concejo municipal 2403-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la Ley de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en los artículos 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado señala que se debe definir una morfología apropiada para los corredores peatonales y urbanos, para asegurar la escala humana de la ciudad. Propone se establezca un antejardín destinado al desarrollo de actividades comerciales. Como argumentos indica mejoras en la calidad de vida, al activarse calles con actividades de comercio y la atracción de nueva población.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: Al respecto se indica que, con el fin de promover una relación más estrecha entre las actividades de comercio y el espacio público, los ejes peatonales contemplan un retranqueo optativo para el desarrollo de este tipo de actividades. Por otro lado, el conjunto de normas urbanísticas se definirá en etapa de anteproyecto, por tanto, no es necesario acoger.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Ricardo Tróstel Provoste, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henríquez; **acoge**: Emilio Armstrong Delpin

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES:

ALVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC